

## ¿Cuál Es Un Plan 504 Para Los Niños Con Necesidades Especiales?

### Guía #15 Para Los Padres

**Si su niño(a) tiene una discapacidad física o mental, ella/él puede que sea elegible para un plan 504.**

*La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 es la ley de derechos civiles que no permite discriminación que se basa en discapacidad; y garantiza a individuos con discapacidades un acceso igual para una educación.*

#### **¿Qué es un plan 504?**

- Un plan 504 es un plan escrito creado para estudiantes con discapacidades quienes requieren apoyo para tener éxito en el salón de clases.
- Un plan **504 no** es un Programa de Educación Individualizado (IEP) que requiere más instrucción especializada.

#### **Una persona/estudiante es cualquier persona quién:**

- Tiene una discapacidad física ó mental la cuál limita una actividad principal de la vida (tal como el aprendizaje, el cuidarse asimismo, desarrollar tareas manuales, caminar, ver, hablar, oír y trabajar); y tiene un historial de tal impedimento; ó
- se considera que tiene tal impedimento; y
- esta en preescolar, elementario o programas de educación adulta que reciben ayuda financiera federal.

#### **¿Qué adaptaciones se consideran apropiadas bajo la Sección 504?**

- Educación en los entornos típicos del salón de clases.
- Educación en los salones de clases típicos con servicios suplementarios, modificaciones y/o acomodaciones.
- Cualquier otra combinación de lo mencionado arriba.

#### **Padres, maestros, estudiantes de edad adulta, otro personal, o agencias de la comunidad que pueden solicitar una revisión para la determinación de elegibilidad para la Sección 504.**

- Presente una solicitud por escrito a la escuela pidiendo por una evaluación para determinar si hay un impacto significativo en el aprendizaje del niño(a)/ó en la conducta.
- Solicite una copia de las políticas y procedimientos de su escuela en la Sección 504.
- Un comité 504 puede incluir a los padres, maestros, trabajadores sociales, coordinador de la Sección 504, psicólogo de la escuela, administrador de la escuela u otros que tengan conocimiento de su niño(a), las evaluaciones y los recursos escolares.
- Este comité determina las necesidades del estudiante basadas en información recopilada de una variedad de fuentes.
- Un plan de acomodación es escrito para hacer frente a las necesidades del estudiante elegible.

- Los planes se revisan periódicamente (generalmente sobre una base anual).
- Un plan puede determinarse; una vez que una evaluación se complete y el comité 504 determina, basado en la información recopilada de una variedad de fuentes, que el estudiante ya no tiene una limitación substancial a una principal actividad de la vida.

- Los planes 504 y la documentación de la terminación llegan a ser parte del expediente escolar del estudiante.

**Nota:** Los Estudiantes en Educación Especial también están cubiertos por las protecciones de la Sección 504. [Para más información en la Ley de Rehabilitación de 1973](#), incluyendo un plan 504, por favor visite el siguiente sitio web:  
[www.usdoj.gov/crt/ada/cguide.htm](http://www.usdoj.gov/crt/ada/cguide.htm).